



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

RESOLUCIÓN

14/25 NOM – FULP

Sig: CMS/MILG

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025

Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LAS PALMAS

NIF: G35073303

SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PROYECTO “PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL ESCUELA DE PROGRAMADORES-DESARROLLADORES WEB FULL-STACK”

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL DE ESCUELA DE PROGRAMADORES-DESARROLLADORES WEB FULL-STACK. ANUALIDAD 2024, y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la corporación para el ejercicio 2025, se contempla una subvención nominativa a la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP), NIF: G35073303, para subvencionar los gastos del “PROYECTOS FORMATIVOS ESCUELA DE PROGRAMADORES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD”, por un importe de 250.000,00 euros, con el objetivo de mejorar la cualificación profesional de sus destinatarios mediante su formación en programación de software y su contratación en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida

Segundo.- Con fecha 13 de agosto de 2025 y número de asiento registral 2025025477, se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión.

Tercero.- Con fecha 14 de agosto y 01 de octubre de 2025 y números de asiento registral 2025064521 y 2025073989, la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, NIF G35073303, presenta solicitud de subvención por un importe de 250.000,00 euros para la financiación de la ejecución del proyecto “PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL DE ESCUELA DE PROGRAMADORES-DESARROLLADORES WEB FULL-STACK”, para la anualidad 2025.

Cuarto.- Con fecha 10 de octubre de 2025, se emite ficha técnica de comprobación económica y con fecha 13 de octubre de 2025 la ficha de comprobación administrativa.

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw=	Página	1/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	1/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

Quinto.- A la fecha de emisión de la presente propuesta de resolución, y realizadas las oportunas comprobaciones, la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

Sexto.- Con fecha 22 de octubre de 2025, se emite informe técnico del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

Séptimo.- Con fecha 04 de noviembre de 2025, se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

Octavo.- Con fecha 04 de noviembre de 2025 y número de asiento registral 202551021057, se recibe informe de fiscalización previa favorable por parte de Intervención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2025; Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC nº 79, de 22 de abril de 2024); Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022 (BOC nº 113, de 09 de junio de 2022) y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

II.- No consideración de ayuda de estado: Comunicación de la Comisión Europea relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, específicamente artículo 2.2, a cuyo tenor el artículo 107, apartado 1, del Tratado no se aplica cuando el Estado actúa ejerciendo la autoridad pública o cuando las entidades públicas actúan en calidad de Administraciones públicas.

III.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 apartado j) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad quedará exonerada de la constitución de garantía de cualquier tipo.

IV.- La competencia para resolver el procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

2

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw=	Página	2/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	2/43





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA N° Resolución: CGC/2025/11820 Fecha: 06/11/2025

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL DE ESCUELA DE PROGRAMADORES-DESARROLLADORES WEB FULL-STACK”, presentado por la entidad FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP), con CIF G35073303, según lo recogido en Anexo II (Ficha técnica del proyecto) entregada a fecha 01 de octubre de 2025 con número de asiento registral 2025073989, por un importe de 250.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

1.- Objetivo: Ofrecer a las personas destinatarias un itinerario intensivo de formación como Desarrolladores Web Full- Stack, de forma semipresencial y con una metodología de aprendizaje innovadora, que combina acciones de actividad práctica real en la empresa, mediante contratos de formación en alternancia con el empleo, con una formación certificada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y con acciones de orientación laboral en el ámbito tecnológico, para lograr la inserción laboral del entre 20% y 50% de las personas destinatarias y posibilitar e impulsar la inserción del resto

2.- Plazo ejecución: 15 meses.

3.- Destinatarios: 18 personas.

3.1. Perfil de las personas destinatarias:

Requisitos de acceso:

- Personas en situación de desempleo.
- Residentes en Gran Canaria.
- Tituladas en educación superior (Grado, Ciclo Superior de FP, Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 o equivalente).
- No superar los siguientes niveles de renta familiar en la anualidad 2024 (en términos brutos):

Familias de 1 miembro 27.500,00 euros
 Familias de 2 miembros 47.614,88 euros
 Familias de 3 miembros 64.615,38 euros
 Familias de 4 miembros 77.214,50 euros
 Familias de 5 miembros 85.801,38 euros
 Familias de 6 miembros 92.571,88 euros
 Familias de 7 miembros 99.236,50 euros
 Familias de 8 miembros 105.886,00 euros
 A partir del octavo miembro se añadirán 4.291,21 euros por cada miembro computable de la familia.

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw= =	Página	3/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	3/43	



- Este dato de la renta es consultado y verificado por el personal del Servicio de Empleo del Cabildo de Gran Canaria (**Anexo XIII.-Declaración de miembros de la unidad familiar y autorización para la consulta de datos relativos al nivel de rentas**), con un listado de personas preseleccionadas que remite la FULP.
- Además, deben demostrar, en una prueba específica, su capacidad de pensamiento lógico y cierto conocimiento de inglés, además de superar una selección, a través de currículum vitae y entrevista personal.

3.2. Consideración de persona destinataria final: La persona destinataria que finalice todas las horas de las acciones del proyecto al completo, así como aquella, que haya cursado, al menos, el 90% de las horas de la acción de formación técnica del bootcamp, y el 50% del contrato de formación en alternancia con el empleo.

3.3 Consideración del cumplimiento total del número de personas destinatarias finales: cuando el mismo sea igual o superior al 80% de personas destinatarias previstas inicialmente. Mínimo de 15 personas destinatarias finales.

3.4. Sustitución: se podrá crear una lista de reserva por orden de puntuación en la selección para cubrir posibles bajas, hasta las tres primeras semanas de formación inicial.

4.- Acciones a desarrollar:

TABLA II: DESARROLLO DE ACCIONES DIDÁCTICAS DEL PROYECTO			
Válido según lo recogido en el Anexo III (Ficha técnica del proyecto), entregada a 01/10/2025.			
ACCIONES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DUAL DE ESCUELA DE PROGRAMADORES- DESARROLLADORES WEB FULL-STACK".			
FASE 3: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA FORMATIVO DESARROLLADORES WEB FULL-STACK Y CREATIVIDAD E INTERNET RESPONSABLES EN MÉTODO BOOTCAMPS (del 5º al 8º mes).			
NOMBRE UNIDAD DIDÁCTICA	BLOQUES FORMATIVOS	Nº DE HORAS/ DESTINATARIOS	RESPONSABLES
1. Programación de Desarrollador Web Full-Stack.	1. Pre-work. 2. Front-end basics+ UX con IA. 3. JavaScript avanzado+ DOM+RAG. 4. React básico+ prototipado UI con IA. 5. Backend con Node.js, PostgreSQL y Prisma. 6. Fullstack Integration (React+ Node+ Prisma). 7. Python+ FastAPI. 8. Fundamentos de IA+ Prompt Engineering. 9. Langchain+ LangGraph.	520 horas. 18 personas destinatarias.	Docentes de IRONHACK: empresa experta en metodología Bootcamp y la seleccionada de 3 propuestas presentadas y 3 presupuestos. Su presupuesto es el más ventajoso económicamente y la propuesta más atractiva didácticamente, según la valoración de expertos técnicos de la FULP.

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw=	Página	4/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	4/43





**CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**

**SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.**

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

	10. Proyecto final: App Fullstack con agente IA.		
2. Creatividad e internet responsable.	1. Creatividad e innovación 2. Derechos de los usuarios en Internet.	50 horas. 18 personas destinatarias.	Docentes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: 1. Jorge M. Rodríguez Díaz. 2. José Juan Castro Sánchez.

FASE 4: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL (CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANACVIA CON EL EMPLEO) Y PROGRAMA DE ORIENTACIÓN-ACOMPAÑAMIENTO.

ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN/CONTENIDOS.	DESTINATARIOS/RESPONSABLE
1. Contratación en empresas del sector, incluida la FULP (en casos excepcionales de conveniencia didáctica), de las 18 personas destinatarias, en modalidad de formación en alternancia con el empleo, para la implementación del programa de formación teórico-práctico de desarrollador web Full- Stack, con el 65% de la jornada con trabajo efectivo y 35% de formación teórica.	6 meses (entre los meses 7 y 15). CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANACVIA CON EL EMPLEO POR PARTE DE EMPRESAS PARA SU ÁREA TECNOLÓGICA: Seguimiento durante la estancia práctica en empresa, con supervisión, tutorización, atención a dudas y resolución de conflictos.	18 personas destinatarias como técnicos desarrolladores Web-Fullstack Responsables: - 1 Tutor de empresa, designado por la misma, y por persona destinataria. -1 técnico del proyecto, responsable de tutorización y docencia imputado por la FULP al 100% de la jornada. -1 técnico de acompañamiento, imputado por la FULP durante 7 meses, al 32% de la jornada. -2 docentes de la Universidad de LPGC encargados de la dirección académica del proyecto formativo a certificar por la Universidad.
Orientación laboral y acompañamiento para la mejora de la empleabilidad.	Entre los meses 5 a 6: DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES Y EMPLEABILIDAD: -Información y taller de "Ciberseguridad" (seguridad digital en la búsqueda de empleo)/ Streaming (online)/12 horas. - Información y taller de "el uso de las RRSS en la búsqueda de empleo"/ Streaming (online)/12 horas.	18 personas destinatarias como técnicos desarrolladores Web-Fullstack Responsables: - 1 Tutor de empresa, designado por la misma, y por persona destinataria. -1 técnico del proyecto, responsable de tutorización y docencia imputado por la FULP al 100% de la jornada. -1 técnico de acompañamiento, imputado por la FULP durante 7 meses, al 32% de la jornada.

5

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw= =	Página	5/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	5/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

	<p>-Información y taller de "competencias más demandadas en el mercado laboral tecnológico"/ Streaming (online)/5 horas.</p>	<p>-2 docentes de la Universidad de LPGC encargados de la dirección académica del proyecto formativo a certificar por la Universidad</p>
	<p>Entre los meses 7 a 8: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES, ORIENTACIÓN Y PREPARACIÓN PARA FASE PRÁCTICA EN EMPRESA. -Conocimiento de grupo de 2 horas. -Competencias demandadas por el mercado de 2 horas. -Autoconocimiento y definición de perfil profesional de 2 horas.</p>	
	<p>Entre los meses 9 a 15: SEGUIMIENTO PERSONALIZADO PARA EL ITINERARIO PROFESIONAL: -Autoconocimiento y mejora del perfil profesional, con sesiones individuales. -Encuentros con empresas y profesionales, con sesiones individuales y en grupos. -simulaciones de entrevistas, con sesiones individuales y grupales.</p>	

5.- Certificación: Con la superación de las fases del programa y la cumplimentación de un cuestionario de valoración de la formación recibida, el alumnado recibirá una titulación de Formación Profesional Especializada en desarrollador/a Web Full-Stack por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de 40 créditos (1.000 horas).

6.- Indicadores de Evaluación:

TABLA III: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Válido según lo recogido en el Anexo III (Ficha técnica del proyecto), entregada a 01/10/2025.	
INDICADORES CUANTITATIVOS DE RESULTADOS.	
INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
1. Nº de inscripciones realizadas.	18-35
2. Nº de personas que abandonan el programa.	1-3
3. Nº de personas destinatarias que han recibido la formación	15-18

6

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpJD4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpJD4Pw= =	Página	6/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	6/43	



4. Nº de alumnado que obtiene el certificado en Desarrolladores Web Full-Stack.	15-18
5. Nº contratos formación en alternancia.	15-18
6. Nº de alumnado formado por cada módulo de orientación.	15-18
7. Nº de horas de formación en impartidas en bootcamps.	520
8. Nº de créditos ULPGC	40 (1.000 horas)
9. Nº de empresas contactadas.	25
10. Nº de ofertas captadas para inserción	Más de 10.
11. Orientación encaminada a facilitar entrevistas de selección	3
12. Nº de horas de entrenamiento para mejorar la marca personal	2
13. Nº de personas insertadas en el ámbito tecnológico de formación, con contratos de una duración mínima de 6 meses y jornada mínima del 50%.	4-18
INDICADORES CUALITATIVOS	
Análisis de la formación diseñada/desarrollada y horas de formación por beneficiario, con análisis de resultados.	
Análisis de la orientación/cultura emprendedora realizada, del tipo de acciones y horas de orientación, con análisis de resultados.	
Análisis de inserción en un puesto de trabajo, relacionado con el objeto del programa formativo, durante y finalizado el proyecto, hasta 10 meses después, con cada participante, durante un mínimo de 6 meses, al 50% de la jornada.	

7.- Presupuesto:

GASTOS CORRIENTES				
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	FINANCIACIÓN CABILDO	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/ PÚBLICOS
Programa de Formación Desarrollador Web Full-Stack (IRONHACK)	63.900,00 euros	63.900,00 euros		
Dirección Académica/Impartición programa formativo ULPGC	2.000,00 euros	2.000,00 euros		
Certificación de programa formativo ULPGC	2.676,04 euros	2.676,04 euros		
Seguro	274,94 euros	274,94 euros		
Difusión	3.573,97 euros	3.573,97 euros		
Auditoría	3.000,00 euros	3.000,00 euros		
TOTALES	75.424,95 euros	75.424,95 euros		

GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN

Código Seguro De Verificación	B38E6bncXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bncXHkfTtrpjd4Pw=	Página	7/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	7/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

Nº PERSONAS A CONTRATAR	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN (MESES)	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTES INDEMNIZACIÓN MENSUAL	TOTAL GASTOS
18	Técnico (contrato Formación en alternancia)	6	897,87 euros	155,24 euros	0,00 euros	113.735,88 euros
TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN						113.735,88 euros

GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADOS AL PROYECTO							
Nº PERSONAS A CONTRATAR	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN (MESES)	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	TOTAL GASTOS	PERIODO IMPUTADO (MESES/% JORNADA/HORAS)	IMPORTE TOTAL IMPUTADO
1	Ingeniero Superior	15	3.945,24 euros	1.479,55 euros	5.424,79 euros	15/12%/18	9.764,62 euros
1	Oficial de Oficios Varios (Selección Empresa)	4	1.957,91 euros	732,50 euros	2.690,41 euros	4/35%/53	3.766,56 euros
1	Técnico	15	2.023,92 euros	652,12 euros	2.676,04 euros	15/100%/15 2,26	40.140,60 euros
1	Técnico acompañamiento	7	2.420,01 euros	779,72 euros	3.199,73 euros	7/32%/48	7.167,39 euros
TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN							60.839,17 euros
							24,33%

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTO CORRIENTE (Excepto gasto de personal y becas)	75.424,95 euros
TOTAL GASTOS DE BECAS DE ASISTENCIA	0,00 euros
TOTAL GASTO DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	113.735,88 euros
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO	60.839,17 euros
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	250.000,00 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

8

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw=	Página	8/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	8/43	



SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
250.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	250.000,00 euros

SEGUNDO.- Conceder a la entidad FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, con CIF G35073303, una subvención por importe de 250.000,00 euros (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/452000625, para la ejecución del proyecto, “PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL DE ESCUELA DE PROGRAMADORES-DESARROLLADORES WEB FULL-STACK”.

La subvención concedida representa un 100,00% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
250.000,00 euros	250.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El proyecto tendrá que iniciarse una vez publicada la Resolución de concesión, pudiendo hacerlo hasta UN MES después de la misma, y estará permitido solicitar la ampliación de inicio durante QUINCE DÍAS más, por causas motivadas.

El inicio de la ejecución debe comunicarse al siguiente correo electrónico: empleocabildo@grancanaria.com

La duración definida y aprobada del proyecto podrá prorrogarse, una sola vez y hasta un máximo de un mes, a solicitud motivada de la entidad beneficiaria formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta propuesta, así como en los planteados en la ficha proyecto presentada por la entidad en fecha 01 de octubre con número de asiento registral 2025073989.

QUINTO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN. La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw=	Página	9/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	9/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2023.

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

SEXTO.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. La entidad beneficiaria deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, según **Anexo VI.- Informe de seguimiento** cada dos meses, vía correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, donde se contenga: estado de ejecución de objetivos, acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado, cronograma de ejecución, información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas, posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, información de las bajas de las personas destinatarias y sus causas; así como de las sustituciones u otras informaciones de interés.

SÉPTIMO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

1. Ejecutar el proyecto subvencionado en los términos planteados por la entidad beneficiaria (Anexo II.- Ficha técnica del proyecto, entregada el 01/10/2025, con número de asiento registral 2025073989) o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
4. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios
5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

10

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw=	Página	10/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	10/43





7. Adoptar las medidas de difusión del resuelto octavo.
8. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
9. Llevar a cabo la selección de las personas destinatarias con cumplimiento de lo establecido, respectivamente, en el resuelto primero apartado 3.1 (Personas destinatarias).
10. Acordar la modificación de criterios de selección de personas destinatarias con el Servicio de Empleo y Desarrollo Local, en su caso.
11. En relación a la imputación del personal propio, la entidad deberá conservar el soporte documental que verifique el tiempo de dedicación al proyecto en los porcentajes previstos en el mismo, por lo que deberán prever como forma de justificación el documento correspondiente al **Anexo XII.-Control horario**
12. Asimismo, las entidades deberán disponer y aportar al auditor toda la documentación necesaria para acreditar la realidad de la ejecución del proyecto y que le sea pedida por el mismo para que estos puedan realizar su trabajo.
13. Cumplir con el compromiso de inserción de un 20 % de las personas destinatarias finales: es decir, la persona destinataria que finalice todas las horas de las acciones del proyecto al completo, así como aquella, que haya cursado, al menos, el 90% de las horas de la acción de formación técnica del bootcamp, y el 50% del contrato de formación en alternancia con el empleo, con contratos de una duración mínima de 6 meses y jornada mínima del 50%. Las inserciones pueden realizarse hasta 10 meses después del final de las acciones.
14. Entregar la documentación que a continuación se relaciona en el plazo indicado:

Presentación de documentación		
Documentación a presentar	Medio de presentación	Plazo
a) Relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico. Esta información será actualizada en cada informe de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	Una semana desde la incorporación al proyecto.
b) Comunicar de las fechas, horarios, etc., en las que se realizará el proceso de	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	Con 5 días de antelación.

11

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw=	Página	11/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	11/43	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.


CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

selección de las personas destinatarias		
c) Comunicación de fecha de inicio de proyecto	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	En el inicio del proyecto.
d) Anexo de información de la cooperación y financiación, según modelo de Anexo III.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos , y de protección de datos personales, según modelo de Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales	Registro electrónico	En la primera quincena de incorporación de las personas destinatarias y trabajadoras (a tiempo vencido), y repetir la entrega de estos anexos, en caso de que existan nuevas incorporaciones de personas destinatarias y/o trabajadoras.
e) Anexo V.- Cartel , así como otros documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión.	Registro electrónico	Quince días naturales desde el inicio del proyecto.
f) Informes de seguimiento de ejecución según el modelo de Anexo VI.- Informe de seguimiento .	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	Cada dos meses


OCTAVO.- OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA. Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

12

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw=	Página	12/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	12/43





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA N° Resolución: CGC/2025/11820 Fecha: 06/11/2025


Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se deberá incluir la siguiente mención: "EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL DE ESCUELA DE PROGRAMADORES-DESARROLLADORES WEB FULL-STACK", ejecutado por la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, ha sido financiado en la cuantía de 250.000,00 euros (100% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria".
2. Se informará a las personas destinatarias de que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el marco de convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria. Para ello se cumplimentará el **Anexo III - Información de cooperación y de la financiación de las acciones y/o proyectos**.
3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo V - Cartel**.
4. En las acciones de difusión del proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: "EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL DE ESCUELA DE PROGRAMADORES-DESARROLLADORES WEB FULL-STACK", ejecutado por la entidad FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, ha sido financiado en cuantía de 250.00,00 euros por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria".
5. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería,

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw= =	Página	13/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	13/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

portales formativos y material didáctico audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Servicio Servicio Canario de Empleo.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de UN MES antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

DÉCIMO.- COMPATIBILIDAD. Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.


Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

DECIMOPRIMERO.- GASTOS SUBVENCIONABLES.


Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero apartado 7.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido.

En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpJD4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpJD4Pw= =	Página	14/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	14/43





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

DECIMOSEGUNDO.- JUSTIFICACIÓN. En el plazo de **2 MESES** desde la finalización del proyecto, según duración inicial prevista o prorrogada, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.

Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.

Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

1º) CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME DE AUDITOR/A que comprenderá:

- Anexo VII – Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Anexo VIII – Requisitos de las personas destinatarias**
- Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones**
- Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.** Informe de auditor/a de cuentas inscrito/a como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitido con sujeción a lo dispuesto en la *Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas*

Código Seguro De Verificación	B38E6bncsXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bncsXHkfTtrpjd4Pw= =	Página	15/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	15/43	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA N° Resolución: CGC/2025/11820 Fecha: 06/11/2025

de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El informe del auditor deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones.

- 5. Anexo XI- Memoria económica, que está integrada por los siguientes documentos:
a) Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes...
b) Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.
c) Documento 3: Relación clasificada de gastos en becas, en su caso.
d) Documento 4: Financiación.
e) Documento 5: Cálculo de desviaciones de gastos...
f) Se adjuntará, en su caso, carta de pago de reintegro de remanentes no aplicados.

6. Anexo XII.- Control horario

a) Segunda fase:

En un período máximo de 10 meses desde la finalización del proyecto, la entidad deberá presentar en el plazo máximo de un mes:

- Un listado de los destinatarios que han sido insertado laboralmente, que se ajustará al modelo que se incorpora como Anexo XIV.- Listado de destinatarios con inserción laboral.
La siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación de la inserción y del período mínimo de mantenimiento de la contratación (6 meses, al mínimo del 50% de la jornada).

DECIMOTERCERO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA. Las entidades beneficiarias podrán reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

Table with verification code B38E6bnsCXHkfTtrpJD4Pw==, date 06/11/2025, signed by Juan Diaz Sanchez, and verification URL.



Table with verification code eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=, date 06/11/2025, signed by Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, and verification URL.





DECIMOCUARTO.- REINTEGRO. Son causas de reintegro las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las siguientes:

Reintegro total:

- a) Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.
- b) Incumplimiento del número y/o requisitos de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 3.1 del resuelto primero, o de los perfiles de acceso, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios finales considerados mínimos (15).

Reintegro parcial:

- a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.
- b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente resolución, o las medidas alternativas propuestas:
 - Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 1 y 2 del resuelto octavo, el reintegro será de hasta el 10% del importe subvencionado en proporción al número de personas a las que afecte el incumplimiento.
 - Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 3, 4 y 5 del resuelto octavo, hasta el 10% de importe presupuestado por el concepto "Difusión y Publicidad".
- c) Justificación insuficiente o deficiente: la no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.
- d) Ejecución insuficiente: la ejecución parcial de los gastos presupuestados dará lugar al reintegro parcial, atendiendo al porcentaje de subvención correspondiente al Cabildo de Gran Canaria según resolución.

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw=	Página	17/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	17/43	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA N° Resolución: CGC/2025/11820 Fecha: 06/11/2025

- e) Incumplimiento parcial de las acciones y/u objetivos definidos en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones o/y objetivos incumplidos.
- f) Incumplimiento del número y/o requisitos de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 3.3 del resuelto primero, cuando afecte a un número igual o inferior al 50% de los destinatarios finales considerados mínimos (15), supondrá hasta un 20% del importe de la subvención, que se calculará de forma gradual al número de personas destinatarias finales incumplido.
- g) Incumplimiento del porcentaje mínimo de inserción laboral (20%). Por cada inserción laboral no conseguida, se reintegrará una cantidad igual al 4% del importe de la subvención concedida, según directrices acordadas por el Servicio de Empleo.
- h) La no presentación en plazo del **Anexo VI.- Informe de seguimiento** y/o la relación nominal actualizada de las personas seleccionadas conllevará un reintegro de hasta un 5% del importe de la subvención concedida, que se calculará de manera proporcional al número de obligaciones incumplidas.
- i) Incumplimiento del mantenimiento mínimo de la contratación para el 20% de las personas destinatarias (6 meses, al 50% de la jornada). Por cada incumplimiento del período mínimo de mantenimiento, se reintegrará una cantidad igual al 5% del importe de la subvención concedida.

DECIMOQUINTO- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios y personas contratadas al Cabildo de Gran Canaria, rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw= =	Página	18/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	18/43	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

Las entidades deberán recabar, por parte de las personas destinatarias y/o contratadas, con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma de las mismas (**Anexo IV – Información sobre protección de datos personales**, donde se informa a los titulares de dichos datos personales del tratamiento de los mismos y de su finalidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECIMOSEXTO.- NOTIFICACIONES

Las distintas notificaciones que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento administrativo se efectuarán a través de la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com)

DECIMOSÉPTIMO.-RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo

Código Seguro De Verificación	B38E6bncsXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bncsXHkfTtrpjd4Pw=	Página	19/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	19/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexos que acompañan a la resolución:

- Anexo III.- Información de la cooperación y financiación de las acciones y/o proyectos.
- Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales
- Anexo V.- Cartel
- Anexo VI.- Informe de seguimiento
- Anexo VII.- Memoria de actuaciones
- Anexo VIII.- Requisitos de las personas destinatarias
- Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones
- Anexo X.- Alcance de informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica
- Anexo XI.- Memoria económica que está integrada por los siguientes documentos:
 - Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes.
 - Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.
 - Documento 3: Relación clasificada de gastos en becas.
 - Documento 4: Financiación.
 - Documento 5: Cálculo de desviaciones de gastos.
- Anexo XII.- Control horario
- Anexo XIII.- Declaración de miembros de la unidad familiar y autorización para la consulta de datos relativos al nivel de renta.
- Anexo XIV.- Listado de destinatarios con inserción laboral.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
Acuerdo de 02/12/2024

20

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw=	Página	20/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	20/43	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

**ANEXO III- INFORMACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS (PERSONAS DESTINATARIAS).
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

ANUALIDAD 2025

Se le **INFORMA** de que el proyecto " _____", ejecutado por la entidad _____, ha sido financiado en la cuantía de _____ € (_____% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria".

Así mismo, la persona firmante se compromete a entregar a la entidad _____, en caso de su inserción laboral como consecuencia de las acciones realizadas por la misma en el marco del presente proyecto, informe de vida laboral acotada en el plazo de 15 días desde dicha inserción.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw= =	Página	21/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	21/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

**ANEXO IV - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (TRABAJADORES/AS Y DESTINATARIOS/AS). CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el proyecto “ _____”, anualidad 2025, de la entidad _____ se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003 Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com
Encargado del Tratamiento	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP)
Finalidad	Evaluación del impacto de las políticas activas implementadas, gestión y control de la subvención nominativa concedida a _____, para la ejecución del Proyecto “ _____”, anualidad 2025.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.- Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw= =	Página	22/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	22/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpc@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La persona abajo firmante **HA SIDO DEBIDAMENTE INFORMADA** de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Indique los siguientes medios para que nos pongamos en contacto con Usted, y realizar el seguimiento de la ejecución de la subvención y de su inserción laboral:

Correo postal (indicar dirección) _____

Correo Electrónico (indicar dirección) _____

Teléfono _____

Nombre y Apellido

2

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw=	Página	23/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	23/43	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

Servicio Canario de Empleo

DNI

Firma:

He leído y acepto la política de Protección de Datos,

en a de de 2025

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw= =	Página	24/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	24/43	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

El proyecto “_____” ejecutado por la entidad _____, ha sido financiado en la cuantía de _____ € (_____ % de financiación) por el Cabildo Insular de Gran Canaria



LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	B38E6bncXHkfTtrpjD4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bncXHkfTtrpjD4Pw=	Página	25/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	25/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

**ANEXO VI- INFORME BIMENSUAL DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

ANUALIDAD 2025

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará a los dos meses de dar comienzo el mismo y de forma bimensual, haciendo un resumen de los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de los objetivos.
- Estado de ejecución de las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Relación nominal de personas destinatarias del proyecto, hasta el momento, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Otras informaciones de interés.
- BAJAS Y ALTAS DE PERSONAS DESTINATARIAS, EN SU CASO:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw=	Página	26/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	26/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO V – MEMORIA DE ACTUACIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1.- Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto	
Periodo de ejecución	

2.- **DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO.** Debe realizarse una descripción clara de los resultados del proyecto ejecutado y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1.- **Personas Destinatarias del proyecto ejecutado.**

2.2. **Objetivos logrados.** En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

2.3.- **Acciones/fases de desarrollo realizadas y contenidos.** En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

2.4.- **Metodología de trabajo.** En este apartado se describirá la metodología implementada y se argumentaran los posibles cambios de intervención metodológica, en caso de haberlos.

2.5.- **Temporalización del proyecto.** Señalar la duración del proyecto, con fechas de inicio y de finalización y número de horas de duración, en su caso. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

2.6.- **Localización física donde se ha ejecutado el proyecto,** con determinación de instalaciones y argumentación de los posibles cambios, planificados inicialmente.

2.7.- **Publicidad y Difusión del proyecto.** Deben exponer los medios y medidas utilizadas en la difusión del carácter público de la financiación de las acciones, así como acreditar su realización. (Conforme a la disposición séptima de la resolución de concesión).


2.8.- **Recursos utilizados en el Proyecto.** Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: relación de los puestos de trabajo de nueva incorporación y personal imputado, necesarios para ejecutar el proyecto, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.


Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw= =	Página	27/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	27/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

- Recursos materiales/técnicos utilizados.

2.9.- Seguimiento y Evaluación. Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2025

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw=	Página	28/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	28/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO VIII – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: _____

PROYECTO: _____

Apellidos y Nombre de la persona destinataria	Residencia en Gran Canaria ¹	Situación de desempleo ²	Requisito/s ³ (Según perfil de la resolución)	Tipo de acciones recibidas (cumplimentar una fila por cada acción recibida)	Nº de horas recibidas	Fecha de inicio/fin de la acción

PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: ¹Fotocopia del DNI o Certificado de Empadronamiento; ²DARDE o Documento que lo acredite, y, ³ Cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en proyecto inicial aprobado.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento.

En _____, a _____ de _____ de 2025

El Representante de la Entidad
Fdo.:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carió, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw= =	Página	29/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	29/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO IX – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad
Fdo.:

1

Código Seguro De Verificación	B38E6bncXHkfTtrpjD4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bncXHkfTtrpjD4Pw=	Página	30/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	30/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO X- ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA EN LA REVISIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES Y ECONOMICA.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

ENTIDAD BENEFICIARIA:

PROYECTO:

En relación al **ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA** se deberá comprobar:

1. **Consecución de los objetivos previstos**, para ello se realizará una comparación de los objetivos previstos en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando que son los mismos objetivos y que en qué grado se han cumplido.

2. **Personas destinatarias**, tanto en número, como los requisitos de las mismas. Comprobar fehacientemente que las personas destinatarias de este proyecto cumplen con los requisitos y criterios de selección estipulados, teniendo en cuenta cada una de las fases, baremación y criba propuesta por la entidad en el proyecto aprobado por Resolución, el número de personas destinatarias finales; así como la comprobación de la verificación de los requisitos que debe cumplir para incorporarse al proyecto, como se recoge en la resolución.

En el caso de producirse sustituciones, se comprobará que se utilizan los mismos criterios de selección y su procedimiento.

3. **Publicidad obligatoria** (contratos, cartel, prensa o redes sociales). Cumplimiento de la publicidad obligatoria del resuelto octavo de la resolución de concesión

4. **Fases y Acciones** de formación/ formación dual/orientación profesional/Búsqueda activa de empleo/acompañamiento/prospección... comparándose lo ejecutado con lo programado en proyecto inicial aprobado por Resolución de aprobación y concesión de la subvención.

5. **Temporalización del proyecto**. Debe comprobarse la fecha de inicio y fin del proyecto y la duración del mismo. Se comprobará realizando una comprobación de lo previsto en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando si se cumple o ha habido desviaciones.

6. **Evaluación o Resultados** en relación a lo previsto, deben compararse el proyecto inicial y la memoria de actuaciones y deben verificarse que se han respondido a los indicadores cuantitativos y cualitativos previstos, así como al sistema de evaluación definido en el

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw= =	Página	31/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	31/43





proyecto aprobado y en la resolución de aprobación y en el caso de existir desviaciones se se han justificado los motivos.

La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.


7. Verificar que las **funciones del personal** de nueva incorporación (personas destinatarias con vínculo laboral) y el propio de la FULP, imputado a la subvención y, recogidas en el proyecto, se corresponden con las realizadas por el personal vinculado a la ejecución de éste.

8. Comprobar, en su caso, que al personal de nueva incorporación contratado, el Servicio Canario de Empleo ha verificado que cumple con el requisito del desempleo y en su caso, de la situación de paro de larga duración, en el momento de iniciarse la acción.


9. En el informe de auditoría debe hacerse mención expresa al cumplimiento e incumplimiento de lo recogido en el proyecto y sus modificaciones de los siguientes **extremos de carácter presupuestario**:

- Que la cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad o personal con suficientes poderes para ello, debiendo anexar al informe una copia de la misma sellada por el auditor.
- Que el importe justificado se encuentra correctamente desglosado e identificado en la cuenta justificativa, con indicación de las imputaciones aplicadas. La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas.
- Que el gasto declarado es real y elegible y que está debidamente acreditado y justificado conforme a la normativa vigente. Para ello el auditor debe confirmar:
 - que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa con el mismo, siendo conformes con las normativas autonómica, nacional y comunitaria en materia de elegibilidad de gastos y subvenciones.
 - que las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos cuentan con los datos requeridos por la legislación vigente y la presente instrucción, habiendo sido dichos gastos realizados y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.
- Que el objeto de la subvención se ha cumplido, de conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora, así como por la resolución de concesión.

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpJd4Pw= =	Página	32/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	32/43





- Que la entidad beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permite la inequívoca identificación de los gastos realizados.
- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, y en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor en aquellos casos en que no ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- Verificación, en el caso de imputación de nóminas, de que la entidad ha imputado al proyecto el salario del personal y que además ha procedido al pago de las retenciones de IRPF a Hacienda y de los pagos de Seguridad Social. Así como la verificación de que el modo de pago de las nóminas se corresponde con el modo de pago establecido como requisito para ser considerado gasto subvencionable.
- El auditor se pronunciará sobre la elegibilidad del IGIC imputado al proyecto y que no es susceptible de recuperación o compensación.
- El auditor ha de realizar una propuesta de liquidación de la subvención en base a los gastos correctamente realizados y pagados, una vez aplicadas las reglas de liquidación.

EN LOS GASTOS DE PERSONAL deberá comprobar todos los extremos relacionados en el Anexo XI. Doc. 2:

1- Las nóminas de personal de nueva incorporación, por todo el periodo subvencionado, así como los justificantes de pago de las mismas, teniendo en cuenta los gastos admisibles de personal.

2- Los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social (antiguo TC1) mecanizados o sellados por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputado.

3- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (antiguo TC2 por NAF) por el periodo subvencionado.

4- Modelo 111 de Retención de IRPF, mecanizado o sellado por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite su pago.

El presupuesto de gasto del proyecto tendrá carácter vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados en el Anexo I de solicitud. Esta permuta podrá realizarse por un lado, entre gastos de personal y por otro, entre gastos corrientes.

Los gastos deberán corresponder y estar comprendidos dentro del periodo de ejecución, aunque se admite que el pago puede ser efectuado en el periodo de justificación.

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjd4Pw=	Página	33/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	33/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw=	Página	34/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	34/43	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA -RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CORRIENTES (Doc.1)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA

ENTIDAD:
PROYECTO:

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura	Total imputado factura
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
..								
TOTAL GASTOS CORRIENTES							0,00 €	0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw=	Página	35/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	35/43





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL / SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA - RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE PERSONAL (Doc.2)
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025
ENTIDAD:
PROYECTO:

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN									0,00 €

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden a gastos de personal efectuados, y que se encuentran en mi poder:

- Las nóminas de personal, de nueva incorporación, por todo el periodo subvencionado, así como justificantes de pago de las mismas. Sólo será admisible el pago de salarios mediante transferencia bancaria, en la que deberá indicarse el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.
- Modelo TCI por todo el periodo subvencionado. Este modelo deberá estar mecanizado o sellado por la entidad bancaria y puede ser sustituido por el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), también sellado o mecanizado por el banco. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredita el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.
- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (TC2 por NAF)
- Modelo 111, acompañado del modelo del recibo bancario que acredita su pago.

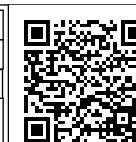
En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	B38E6bncsXHkfTtrpjD4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bncsXHkfTtrpjD4Pw=	Página	36/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	36/43





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.

ANEXO IX - MEMORIA ECONÓMICA-RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS EN BECAS (Doc3)												
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025											Entidad:	
Proyecto:												
BECAS DE FORMACIÓN												
Nº Orden	NOMBRE ACCIÓN	LUGAR DE IMPARTICIÓN	INICIO	FIN	HORARIO	HORAS	HORAS/SESION	Nº SESIONES	DESTINATARIOS/AS	MUNICIPIO RESIDENCIA PERSONA BENEFICIARIA (1)	PRECIO HORA	IMPORTE BECAS
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
						0			0	0	0	0

(1) El municipio de residencia se acreditará con el DNI o con el certificado de empadronamiento, en caso de que el domicilio no sea el que figure en el DNI.

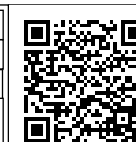
En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
 Fdo.:

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw=	Página	37/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	37/43





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIACIÓN (Doc.4)
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA

ENTIDAD: _____
PROYECTO: _____

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Cantidad concedida	Cantidad Aplicada al proyecto

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que se corresponden a cantidades obtenidas de otras entidades públicas y/o privadas y destinadas a la financiación del presente Proyecto, no superando en ningún momento el 100% del importe total del mismo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw=	Página	38/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	38/43





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA-CÁLCULO DE DESVIACIONES DE GASTOS (Doc.5)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD:
PROYECTO:

GASTOS CORRIENTES	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Concepto de gasto			0,00 €	-
(desglosar en filas independientes los gastos totales correspondientes a cada concepto del gasto)			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
TOTAL GASTOS CORRIENTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Categoría profesional			0,00 €	-
(desglosar en filas independientes los gastos totales que corresponden a cada categoría profesional)			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
Total gasto de personal de nueva incorporación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Categoría profesional			0,00 €	-
(desglosar en filas independientes los gastos totales que corresponden a cada categoría profesional)			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
Total gasto de personal imputado al proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
GASTOS EN BECAS DE FORMACIÓN	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
TOTAL GASTOS BECAS DE FORMACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL GASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	B38E6bncXHkFTtrpJd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bncXHkFTtrpJd4Pw=	Página	39/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	39/43





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO XII SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.ANUALIDAD 2025
CONTROL HORARIO DEL PERSONAL IMPUTADO

ENTIDAD BENEFICIARIA:					
PROYECTO:					
NOMBRE/APELLIDOS/NIF/:					
% JORNADA IMPUTADA AL PROYECTO:					
HORAS SEMANALES IMPUTADAS AL PROYECTO:					
SEMANA DE ----- A----- DE 2025					
DÍA	HORA INICIO DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA INICIO	HORAFIN DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA FIN	TOTAL HORAS IMPUTADAS
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SUMATORIO HORAS SEMANALES					

Código Seguro De Verificación	B38E6bncsXHkfTtrpjD4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local			
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bncsXHkfTtrpjD4Pw=	Página	40/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFic22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFic22ncJCSat5nQ=			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFic22ncJCSat5nQ=	Página	40/43	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

ANEXO XIII – DECLARACION DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y AUTORIZACION PARA LA CONSULTA DE DATOS RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA

Las personas abajo firmantes autorizan al Cabildo de Gran Canaria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para la comprobación de la condición de destinatario de la subvención para el proyecto PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL DE ESCUELA DE PROGRAMADORES- DESARROLLADORES WEB FULL-STACK respecto de la que la Fundación Canaria Universitaria de las Palmas (CIF G35073303) tiene la condición de beneficiaria.

INFORMACION TRIBUTARIA A CONSULTAR:

DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2024

DATOS Y AUTORIZACION DEL DESTINATARIO DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/ NIE	FIRMA

DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL DESTINATARIO DEL PROYECTO SUBVENCIONADO (En el caso de menores de 14 años la autorización se otorgará por su representante legal)


RELACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/ NIE	FIRMA

Miembros computables: A los efectos del cálculo de la renta familiar disponible, son miembros computables de la familia, el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar a fecha de 31 de diciembre del año 2024 y los de mayor edad, cuando se trate de discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.


En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes también se considerarán miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos, si los hubiera y que convivan en el mismo domicilio.

La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito remitido a la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo de Gran Canaria, en cuyo caso se deberá aportar la documentación del IRPF.

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw= =	Página	41/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	41/43





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

La presente autorización se otorga al amparo de la normativa vigente, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016

En....., a..... de.....de 2025

Código Seguro De Verificación	B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnsCXHkfTtrpjd4Pw=	Página	42/43



Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ=	Página	42/43





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11820
Fecha: 06/11/2025

**ANEXO XIV- LISTADO DE DESTINATARIOS CON INSERCIÓN LABORAL
 SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ENTIDAD BENEFICIARIA:
PROYECTO:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Genero	Edad	Acción	Tipo de contrato	Ocupación	Fecha de alta	Fecha de baja (en su caso)	Empresa

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 20____
 El/la Representante de la Entidad
 Fdo.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
 Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
 empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14- 5ª Planta, INSULAR I
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B38E6bnscXHkfTtrpjD4Pw= =	Página	43/43	

Código Seguro De Verificación	eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eoZXmHfFIc22ncJCSat5nQ= =	Página	43/43	